



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE DILUCIÓN DE LA DESALINIZADORA DE ALICANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (AC/ALICANTE) CP: 03

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cuya finalidad es el abastecimiento en red primaria (captación, tratamiento, conducción y almacenamiento en depósitos de reserva) a 80 municipios pertenecientes a 3 Comunidades Autónomas (Castilla La Mancha, Murcia y Valencia). Para ello, dispone de una amplia infraestructura y red de canales y conducciones a presión que permiten el transporte de agua desde los centros de producción hasta las diferentes demandas. Dentro de las infraestructuras que dispone la MCT se encuentran las desalinizadoras que explota directamente MCT, ubicadas en Alicante (Líneas 1 y 2) y en San Pedro del Pinatar (Líneas 1 y 2) y que aportan a su sistema de explotación el 40 % de los recursos totales que permiten abastecer todos aquellos municipios que forman parte de la Mancomunidad.

Las plantas desalinizadoras Líneas 1 y de 2 de Alicante se encuentran ubicadas en parcelas anexas, en el paraje de Agua Amarga, en el término municipal de Alicante. El vertido de ambas plantas se realiza por una conducción conjunta que llegan a una arqueta, denominada cántara de dilución, ubicada en la línea de costa donde, previa vertido al mar, se mezclan los flujos de agua de mar y agua de rechazo de la desalinizadora en una proporción de dilución dos partes de agua de mar por una de salmuera. Dicho sistema de dilución se diseñó para garantizar el cumplimiento de los condicionados de las Declaraciones de Impacto Ambiental de las desalinizadoras del Canal de Alicante, aprobadas por Resoluciones de 7 de junio y de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, en adelante DIAs Alicante; así como los condicionados de la Resolución por la que se autoriza el vertido a Dominio Público Marítimo Terrestre de las nuevas instalaciones de la desalinizadora del Canal de Alicante, en adelante AV Alicante.

Es por ello que en el proyecto de la cantara de dilución se estableció una dilución previa al vertido directo en costa con una proporción dos partes de agua de mar por una de rechazo al objeto de conseguir una mezcla que permitiera una correcta dilución y mezcla para no afectar a la pradera de posidonia y la comunidad faunística. El modelo utilizado en el proyecto partía de una mezcla completa y homogénea del agua de mar y de la de rechazo en la cántara de dilución previo al vertido directo al mar, sin embargo, durante los años que lleva en explotación la planta desalinizadora, se ha detectado que esta mezcla no se está produciendo de forma eficiente en la cántara dando como resultado que se mantengan dos corrientes principales: una de agua de rechazo y otra de agua de mar con una corriente adicional de agua diluida.

Todo ello está dando lugar, algunos meses del año, a ciertos incumplimientos en los valores de salinidad establecido en las citadas DIAs y AVs, lo que supone que, para dar cumplimiento a los citados documentos, haya que aumentar la proporción de dilución de agua de mar con el agua de rechazo afectando de modo significativo a la operatividad de la planta.

Por tanto, el objeto del servicio es elaborar un Proyecto de Construcción, tras el estudio de alternativas correspondiente, de la mejor solución para la mejora del sistema de dilución de la Desalinizadora de Alicante que permita una mezcla homogénea en la cántara de dilución, con las proporciones de dilución proyectadas inicialmente,



para permitir minimizar los incumplimientos de los valores de salinidad establecidos en las DIAs y AVs, mejorando, así mismo, la operatividad de la desalinizadora.

En consecuencia, las tareas que abarca el servicio exigen que se realice por un equipo formado por personal especializado en las tareas descritas, con experiencia en contratos de naturaleza similar al que nos ocupa. Se precisa, por lo tanto, para la realización del servicio, personal con una formación específica y experiencia en las tareas citadas:

- 1 Coordinador del servicio, T Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero civil, Ingeniero superior Industrial, Ingeniero químico o titulación equivalente. Con experiencia mínima de 5 años en redacción de proyectos en plantas de tratamiento de agua. Con dedicación parcial.
- Un (1) Ingeniero técnico o equivalente. Con experiencia mínima de 5 años en redacción de proyectos de plantas de tratamiento de agua. Con dedicación parcial.

Vista la necesidad de personal, así como la dedicación y carga de trabajo que requiere la prestación a realizar, este servicio no puede ser asumido por el personal disponible en el Organismo, dado que, si bien existen los perfiles requeridos en el ámbito del Organismo, no existen trabajadores con dichos perfiles con disponibilidad horaria para realizar dichas tareas y consecuentemente no pueden asignársele las que está previsto contratar con el presente expediente. Por todo ello, dado el volumen de los trabajos a realizar que requiere de unos medios materiales y humanos que superan a los propios que este Organismo puede destinar a tal fin, acometer con plena dedicación la ejecución de las tareas objeto de este contrato resulta inalcanzable con los medios disponibles, lo que justifica la contratación de estos servicios

Por otra parte, se hace constar que no procede la realización de un estudio comparativo entre el coste que conlleva realizar la prestación objeto del contrato por el propio personal del Organismo, en relación con el coste asumido por el recurso a la contratación externa, ya que no se dispone del personal necesario para ello, ni de los programas y medios técnicos requeridos, ni se espera disponer en un futuro, a menos que cambie de forma radical la política de personal por parte del departamento ministerial del que depende este Organismo.

Por todo lo expuesto, se emite el correspondiente informe acreditando la insuficiencia de medios para acometer los trabajos incluidos en el "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE DILUCIÓN DE LA DESALINIZADORA DE ALICANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (AC/ALICANTE) CP: 03", y se procede a acudir a empresas especializadas que, con suficiente experiencia y soporte técnico en las diferentes disciplinas que requiere el servicio, garanticen un perfecto desarrollo de la prestación.

Cartagena, a noviembre de 2023
LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN

Helena Montero Madrid
(Firmado electrónicamente)